



CONCON,

12 AGO 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2025 /2019.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados" a la Empresa MCS Seguridad, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 6 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord. N° 1434-2019 de fecha 29 julio 2019, de la Directora de Dideco, solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir "Concón Carretón Abajo" y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 217/2019 de fecha 02 de agosto 2019, por un monto de \$ 877.226 IVA Incluido, para la contratación de guardias para la actividad 7° Carretón Concón Abajo.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- f) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.



DECRETO

1.- **CONTRATESE** Servicio de Guardias a la Empresa Victor Morales MCS Seguridad Empresa Individual de Responsabil; RUT N° 76.456.157-0, para resguardar actividad "7° Concón Carretón Abajo 2019", como se indica:

"Concón Carretón Abajo" (25 de Agosto 2019)

10:00 a 13:00 hrs.	13:00 a 18:00 hrs.
5 guardias x 3 hrs.	10 guardias x 5 hrs.
Total horas = 15	Total horas =50
15 hrs.	50 hrs.

Total Horas: 65 horas

Valor hora S/IVA : \$ 11.341

Valor Total Neto : \$ 737.165

IVA : \$ 140.061

Total Valor C/IVA : \$ 877.226.-

2.-**REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.

3.-**EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por Adquisiciones de la Dirección Administración y Finanzas.

4.-**PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, por Adquisiciones de la Dirección Administración y Finanzas.

5.-**IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.

6.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por Secretaria Municipal, según lo indicado en su distribución.

7.-**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

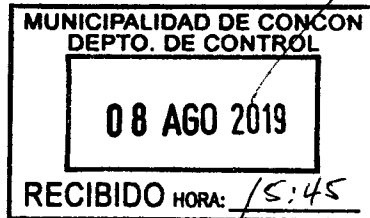


SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa MCS Seguridad
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Adquisiciones
- 5.- DAF
- 5.- Dideco
- 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Transito



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado